

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**ACUERDO E/JGA/17/2012 por el que reforman los anexos 3 y 5 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2012.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO E/JGA/17/2012

ACUERDO QUE REFORMA LOS ANEXOS 3 Y 5 DEL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 39 y 41, fracciones I, XII, XXII y XXXV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; con fundamento en lo establecido por el artículo 1 de la Ley Orgánica antes citada, en relación con los artículos 4, 5 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 32 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Primero. Que el 29 de febrero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo E/JGA/8/2012 mediante el cual se expide el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2012, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular las remuneraciones de los servidores públicos del Tribunal;

Segundo. Que la Sala Superior del Tribunal, en su integración de 13 Magistrados, en sesión privada de fecha 28 de marzo de 2012, aprobó el Acuerdo SS/5/2012, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;

Tercero. Que conforme al Acuerdo referido en el párrafo anterior, se autorizó una reestructura orgánica a fin de fortalecer, entre otras, las áreas técnicas y administrativas responsables del diseño, implementación, administración y operación de los sistemas informáticos del Tribunal, en virtud del incremento en la demanda de apoyo técnico ocasionado con motivo de la puesta en operación del Juicio en Línea y la creación de las Salas Auxiliares;

Cuarto. Que con el objeto de que opere la nueva estructura orgánica aprobada por la Sala Superior, resulta imperativo reformar el Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Mando y el Analítico de Plazas, Anexos 3 y 5, respectivamente, del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2012;

Quinto. Que la Junta de Gobierno y Administración cuenta con facultades para acordar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la Ley, dictar las órdenes relacionadas con su ejercicio y supervisar su legal y adecuada aplicación, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Unico.- Se reforman el Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Mando y el Analítico de Plazas, Anexos 3 y 5, respectivamente, del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2012, para quedar en los siguientes términos:

ANEXO 3
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
PERSONAL DE MANDO

CLAVE	PUESTO	NIVEL	TIPO	SUELDO BASICO MENSUAL		COMPENSACION GARANTIZADA		TOTAL MENSUAL	
				B/C	Zona II	Zona III	Zona II	Zona III	Zona II
CMSI	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	1	C		23,667.20		181,107.08		204,774.28
CMSJ	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SECCION	2	C		21,068.63		177,976.80		199,045.43
CMSJ	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	3	C		17,629.90		180,219.62		197,849.52
CMSJ	MAGISTRADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION	3	C		17,629.90		180,219.62		197,849.52
CMSJ	MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	4	C		17,629.90		162,233.32		179,863.22
CMSJ	MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE SALA REGIONAL	4	C		17,629.90		162,233.32		179,863.22
CMSK	SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACION	5	C		17,629.88		135,853.47		153,483.34
CMSK	SECRETARIO OPERATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	5	C		17,629.88		135,853.47		153,483.34
CMSK	CONTRALOR INTERNO	5	C		17,629.88		135,853.47		153,483.34
CMSK	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	6	C		17,409.00		118,416.94		135,825.94
CMML	SECRETARIO AUXILIAR DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION	7	C		16,140.73		97,447.37		113,588.10
CMML	DIRECTOR GENERAL "A"	7	C		16,140.73		97,447.37		113,588.10
CMML	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	8	C		15,541.68		83,230.58		98,772.26
CMML	DIRECTOR GENERAL "B"	9	C		14,964.85		70,924.07		85,888.92

CMMM	TITULAR DE UNIDAD "A"	10	C	11,552.20		67,253.20		78,805.40	
CMMM	SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE SECCION	10	C	11,552.20		67,253.20		78,805.40	
CMMM	DIRECTOR DE AREA "A"	11	C	11,552.21		54,118.97		65,671.18	
CMMM	DIRECTOR DE AREA "B"	12	C	9,863.81		55,807.37		65,671.18	
CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR	13	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	
CMMM	TITULAR DE UNIDAD "B"	13	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	
CMMM	COORDINADOR DE ACTUARIA COMUN SRM "A"	13	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	
CMMM	COORDINADOR DE ACTUARIA COMUN SRM "B"	13	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	
CMMM	COORDINADOR DE OFICIALIA DE PARTES DE SALAS REGIONALES METROPOLITANAS	13	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	
CMMM	DIRECTOR DE AREA "C"	13	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	
CMMM	TITULAR DE UNIDAD "C"	14	C	8,157.12		39,816.56		47,973.68	
CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	14	C	8,157.12		39,816.56		47,973.68	
CMMM	DIRECTOR DE AREA "D"	14	C	8,157.12		39,816.56		47,973.68	
CMMN	SUBDIRECTOR DE AREA "A"	15	C	8,157.12		39,733.80		47,890.93	
CMMN	SUBDIRECTOR DE AREA "B"	16	C	8,157.12		31,751.96		39,909.08	
CMMN	SUBDIRECTOR DE AREA "C"	17	C	7,957.05		31,616.68		39,573.73	
CMMN	SUBDIRECTOR DE AREA "D"	18	C	7,957.05		25,580.01		33,537.06	
CMMN	SUBDIRECTOR DE AREA "E"	19	C	7,957.05		20,707.10		28,664.14	
CMMN	SUBDIRECTOR DE AREA "F"	20	C	7,666.08		17,588.68		25,254.76	
CMMO	ACTUARIO	21	C	7,115.70		15,037.60		22,153.30	
CMMO	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	21	C	7,115.70		15,037.60		22,153.30	
CMMO	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	22	C	6,855.50		15,297.80		22,153.30	
CMMO	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	23	C	6,855.50		12,577.22		19,432.72	

ANEXO 5

ANALITICO DE PLAZAS

NIVEL	CLAVE	DENOMINACION	REGION	PLAZAS PRESUPUESTALES	PLAZAS EVENTUALES
MANDOS SUPERIORES					
1	CMSI	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	2	1	
2	CMSJ	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SECCION	2	2	
3	CMSJ	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	2	8	
3	CMSJ	MAGISTRADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION	2		4
4	CMSJ	MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	2	123	13
4	CMSJ	MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE SALA REGIONAL	2		5
5	CMSK	SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACION	2	1	
5	CMSK	SECRETARIO OPERATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	2		1
5	CMSK	CONTRALOR INTERNO	2		1
6	CMSK	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	2	1	
SUBTOTAL				136	24
MANDOS MEDIOS					
7	CMML	SECRETARIO AUXILIAR DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION	2		1
7	CMML	DIRECTOR GENERAL "A"	2	6	1
8	CMML	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	2	1	
9	CMML	DIRECTOR GENERAL "B"	2		2
10	CMMM	TITULAR DE UNIDAD "A"	2	1	
10	CMMM	SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE SECCION	2	2	
11	CMMM	DIRECTOR DE AREA "A"	2	7	4
12	CMMM	DIRECTOR DE AREA "B"	2		1
13	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR	2	34	14

13	CMMM	TITULAR DE UNIDAD "B"	2	1	
13	CMMM	COORDINADOR DE ACTUARIA COMUN SRM "A"	2	1	
13	CMMM	COORDINADOR DE ACTUARIA COMUN SRM "B"	2		1
13	CMMM	COORDINADOR DE OFICIALIA DE PARTES DE SALAS REGIONALES METROPOLITANAS	2	1	
13	CMMM	DIRECTOR DE AREA "C"	2		6
14	CMMM	TITULAR DE UNIDAD "C"	2	1	1
14	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	2	372	106
14	CMMM	DIRECTOR DE AREA "D"	2	6	17
15	CMMN	SUBDIRECTOR DE AREA "A"	2		1
16	CMMN	SUBDIRECTOR DE AREA "B"	2	7	8
17	CMMN	SUBDIRECTOR DE AREA "C"	2		4
18	CMMN	SUBDIRECTOR DE AREA "D"	2	6	7
19	CMMN	SUBDIRECTOR DE AREA "E"	2	6	29
20	CMMN	SUBDIRECTOR DE AREA "F"	2	8	28
21	CMMO	ACTUARIO	2	100	29
21	CMMO	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	2		5
22	CMMO	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	2	1	1
23	CMMO	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	2	63	47
SUBTOTAL				624	313
ENLACE					
24	CEPC	OFICIAL JURISDICCIONAL	2	14	280
24	CEPC	SECRETARIA DE MAGISTRADO	2	134	19
24	CEPC	SECRETARIA PARLAMENTARIA	2	8	
25	CEPA	SECRETARIA DE TITULAR DE AREA	2	14	6
25	CEPA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	40	55
25	CEPA	OFICIAL DE PARTES	2	42	5
25	CEPA	ARCHIVISTA	2	134	58
26	CEPQ	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	49	40
SUBTOTAL				435	463

PERSONAL OPERATIVO					
27	CO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR	2	59	1
27	CO11	APOYO ADMINISTRATIVO	2	58	16
27	CO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	2	164	3
27	CO11	SECRETARIA DE ACTUARIO	2	28	6
27	CO11	APOYO TECNICO	2	2	1
27	CO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	3	11	1
27	CO11	SECRETARIA DE ACTUARIO	3		2
27	BO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	2	216	
27	BO11	SECRETARIA DE ACTUARIO	2	34	
27	BO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	3	36	
27	BO11	SECRETARIA DE ACTUARIO	3	8	
27	BO11	APOYO TECNICO	2	24	
27	CO11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		3
27	BO11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	59	
27	BO11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	2	
28	CO06	AUXILIAR DE SALA O DE AREA	2		4
28	CO06	AUXILIAR DE SALA O DE AREA	3		1
28	BO06	AUXILIAR DE SALA O DE AREA	2	46	
28	BO06	AUXILIAR DE SALA O DE AREA	3	5	
SUBTOTAL				752	38
GRAN TOTAL				1947	838

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión de fecha doce de abril de dos mil doce.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 345524)